



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
COMISION ELECTORAL NACIONAL
Alameda 1603, Santiago de Chile R.A.F. 93.11.025 Fundada el 5 de Mayo
de 1943
E- mail: cen.anef@gmail.com

COMUNICADO Nº 02/09

La Comisión Nacional Electoral de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, pone en conocimiento de todos los afiliados las siguientes disposiciones destinadas a normar y ejecutar el proceso de inscripción de candidatos al Directorio Nacional, elecciones que se efectuarán el **miércoles 28 de octubre de 2009.**

INSCRIPCION DE CANDIDATOS AL DIRECTORIO NACIONAL

1.-Período de Inscripción de Candidatos:

Desde el Lunes 07 de Septiembre hasta el Miércoles 16 de Septiembre.

Para estos efectos el CEN ha dispuesto los siguientes horarios de atención:

Desde el Lunes 07 al martes 15 de septiembre: de 10:30 a 12:30 hrs.

Miércoles 16 de Septiembre: de 10:00 a 18:00 hrs.

**POR PRECEPTO ESTATUTARIO, NO SE ACEPTARAN
POSTULACIONES DE CANDIDATOS, POSTERIORES A LAS 18:00
HORAS DEL DIA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE 2009.**

2.- Recepción de Inscripciones:

Sede de ANEF, Edificio Tucapel Jiménez, Alameda 1603, Oficina de la Comisión Electoral Nacional.

Se aceptarán postulaciones de candidatos radicados en regiones que hagan llegar sus documentos vía fax, al numero que mas adelante indicaremos, antes de las 18:00 hrs. del Miércoles 16 de Septiembre, y que envíen los originales por correo certificado dirigidos a "Comisión Nacional Electoral de ANEF, Alameda 1603, Santiago"

3.- ¿Quiénes Pueden Ser Candidatos?

* Se requerirá cumplir los requisitos del Artículo 56 de la Ley 19.296.

* Los Directores de las Asociaciones afiliadas a ANEF, por un período no inferior a un año, quienes deben ser patrocinados por al menos 25 socios de su propia Asociación. El plazo señalado precedentemente no será considerado para aquellas organizaciones que estando afiliadas a la ANEF, han debido constituirse de acuerdo a la Ley 19.296.

* Los actuales Directores Nacionales de la ANEF. Quienes deben ser patrocinados por al menos 25 socios de cualquier Asociación perteneciente a ANEF.

4.- ¿Cómo Pueden Presentarse Las Candidaturas?

Los candidatos pueden presentarse: a) de manera individual en cuyo caso constituye una lista; o b) de manera colectiva, en cuyo caso, la lista debe tener un nombre y designar a un Apoderado General que la representará en el proceso electoral. Para ser Apoderado General, o representante de la lista, basta con ser socio de cualquier Asociación afiliada a ANEF.

Cada lista puede estar integrada hasta por veintitrés (23) candidatos.

5.- ¿Qué Documentos Deben Presentar Los Candidatos y o Las Listas?

* Todos los candidatos y Apoderados Generales, en el momento de formalizar su postulación, deben exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de anverso y reverso de la misma.

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
COMISION ELECTORAL NACIONAL

Alameda 1603, Santiago de Chile R.A.F. 93.11.025 Fundada el 5 de Mayo
de 1943

E- mail: cen.anef@gmail.com

* Todos los candidatos deben presentar su Formulario de Postulación, el que incluye la nómina de los 25 patrocinantes. Existen dos formularios distintos, uno para los Directores de Asociaciones (Formulario N°1) y otro para los actuales Directores Nacionales de ANEF que se repostulen. (Formulario N° 2)

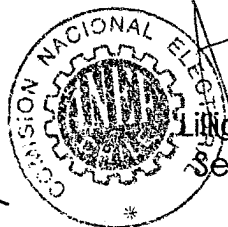
Los primeros deben entregar el Certificado de Vigencia de su Asociación, que los acredita como Directores.

Los segundos deben entregar fotocopia del Certificado de Vigencia de ANEF

* Todos los candidatos deben entregar una Declaración Jurada simple señalando que están en conocimiento y que cumplen los requisitos legales y estatutarios exigidos para ser Directores Nacionales de ANEF.

* Las Listas que se postulen deben llenar el Formulario N° 3, en el que inscriben sus candidatos y designan al Apoderado General o representante de la Lista.


Juan Morales Rojas
Presidente




Lilian Gutiérrez Flores
Secretaria General

AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
COMISION ELECTORAL NACIONAL (CEN)

SANTIAGO, 28 de agosto de 2009